

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA OCTAVA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL EL BELLOTO, CODIGO 138153, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016.

VALPARAÍSO, 06 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9664

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de fecha 04 de abril de 2017, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 011051, (V. y U.) de fecha 11 de septiembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de septiembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.), de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 13131, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2017, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de noviembre del mismo año, que acoge reclamaciones, elimina proyectos seleccionados y modifica Resolución Exenta N° 11051, (V. y U.), de 2017, y aprueba nómina complementaria de proyectos aprobados por Región que indica, del llamado 2017 del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
138153	Conjunto Habitacional El Belloto	Inmobiliaria El Belloto de Casablanca SPA 76.754.536-3	Constructora de Viviendas Sociales SPA 76.528.939-4	Casablanca	198

- e) El Convenio de fecha 16 de enero de 2018, suscrito entre la Inmobiliaria El Belloto de Casablanca SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 1558, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 15 de marzo de 2018, para el proyecto señalado en visto d) precedente.
- f) La **Resolución Exenta N° 299 del 27 de enero de 2023**, que aprueba modificación de convenio D.S. 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria El Belloto de Casablanca SPA, para el proyecto Conjunto Habitacional El Belloto de la comuna de Casablanca, emitida por SERVIU V Región. Aprueba homologación según Res. Exenta N° 200/2022 de familias vulnerables y de sectores medios.
- g) **La Recepción Municipal Definitiva Total N° 45/2023, de fecha 03 de marzo de 2023**, de la I. Municipalidad de Casablanca, **por 41 viviendas, Equipamiento y Local Comercial que en conjunto con las indicadas en los Vistos g) y h) complementan el total de 198 viviendas del proyecto** singularizado en el visto d) de esta Resolución.
- h) La Resolución Exenta N° **2503**, de fecha 30 de marzo de 2023 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Conjunto Habitacional El Belloto, código 138153, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.

- i) La Resolución Exenta N° 9452 de fecha 13 de septiembre de 2023, que aprueba primera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 15 seleccionados.
- j) La Resolución Exenta N° 11654 de fecha 07 de noviembre de 2023, que aprueba segunda nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 8 seleccionados.
- k) La Resolución Exenta N° 2062 de fecha 14 de febrero de 2024, que aprueba tercera nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 2 seleccionados.
- l) La Resolución Exenta N° 2787 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba cuarta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 6 seleccionados.
- m) La Resolución Exenta N° 4367 de fecha 18 de abril de 2024, que aprueba **quinta** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- n) La Resolución Exenta N° 7055 de fecha 30 de mayo de 2024, que aprueba sexta nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 4 seleccionados.
- o) La Resolución Exenta N° 7561 de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba séptima nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionado.
- p) La Resolución Exenta N° 9959 de fecha 27 de septiembre de 2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 5 seleccionados.
- q) La Resolución Exenta N° 11212 de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba renuncia y reemplazo de postulante seleccionado.
- r) La Resolución Exenta N° 11208 de fecha 30 de octubre de 2023, que aprueba renuncia y reemplazo de postulante seleccionado.
- s) La Resolución Exenta N° 13208 de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 3 seleccionados.
- t) La Resolución Exenta N° 155 de fecha 09 de enero de 2024, que aprueba renuncia y reemplazo de postulante seleccionado.
- u) La Resolución Exenta N° 260 de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba renuncia de postulante seleccionado. 3 seleccionados.
- v) La Resolución Exenta N° 568 de fecha 24 de enero de 2024, que aprueba renuncia y reemplazo de postulante seleccionado.
- w) La Resolución Exenta N° 3687 de fecha 01 de abril de 2024, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- x) La Resolución Exenta N° 4392 de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados.
- y) La Resolución Exenta N° 5791 de fecha 20 de mayo de 2024, que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- z) La Resolución Exenta N° 7024 de fecha 29 de mayo de 2024, que aprueba desvinculación y reemplazo de postulantes seleccionados. 1/1 seleccionados.

- aa) La Resolución Exenta N° 7562 de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba renuncia de postulante seleccionado. 1 seleccionados.
- bb) La Resolución Exenta N° 5456 de fecha 16 de mayo de 2024, que deja sin efecto la Cuarta Nómina Complementaria Resolución N° 3335 de fecha 20 de marzo de 2024.
- cc) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- dd) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- ee) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ff) La Resolución N° 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- gg) La Resolución N° 14 del 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- hh) Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU N° 355 de 1976 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- ii) Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don **Rodrigo Andrés Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso**

#### **CONSIDERANDO:**

- A) La Carta de Partes N° 7504 de fecha 11 de julio de 2024 de la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA EL BELLOTO DE CASABLANCA SPA., donde solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, al siguiente postulante:

Nº	Rut	D v	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Fecha Reserva
1	17808476	3	ROMO	GONZÁLEZ	DANIELA ALEJANDRA	24/06/2024

- B) Los comprobantes de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16 y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) En el inciso tercero del artículo 18 del D.S 19 (V y U.), en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere este Reglamento, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios de este Reglamento, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **Considérese** que el proyecto “**CONJUNTO HABITACIONAL EL BELLOTO**”, código 138153 ha obtenido recepción municipal definitiva mediante el certificado N° ° **45/2023, de fecha 03 de marzo de 2023**, de la I. Municipalidad de Casablanca, **y se ha constatado su término en visita a obra del día 24.07.2023, que se encuentra respaldada en el Acta identificada en el Visto g).**
2. **Apruébese** la octava nómina complementaria a que se refiere el considerando a) de esta Resolución, para el Proyecto “**CONJUNTO HABITACIONAL EL BELLOTO**”, código 138153, de la Comuna de Casablanca, para el

subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales 1 corresponden a familias de sectores medios. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología
1	17808476	3	ROMO	GONZÁLEZ	DANIELA ALEJANDRA	Sector Medio	Sin Subsidio	Tipo 1

- La nómina de beneficiarias individualizada obtiene los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta 2503 del 30.03.2023.
- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS			
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	173	2503	30.03.2023	INICIAL	72	72	0	101	15	86	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	15	9452	13.09.2023	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	15	0	15	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-5	9959	27.09.2023	Renuncia	0	0	0	-5	0	-5	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1/1	11208	30.10.2023	RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	-	1/1	-1/1	0
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1/1	11212	31.10.2023	RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	-	1/1	-1/1	0
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	8	11654	07.11.2023	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	8	0	8	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-3	13028	15.12.2023	RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1/1	155	09.01.2024	RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	-	1/1	-1/1	0
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1/1	568	24.01.2024	RENUNCIA Y REEMPLAZO	0	0	0	-	1/1	-1/1	0
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-3	260	12.01.2024	RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	2	2062	14.02.2024	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	6	2787	11.03.2024	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1	3687	01.04.2024	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	4	4367	18.04.2024	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-2	4392	22.04.2024	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1	5791	20.05.2024	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1	
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1/1	7024	29.05.2024	Desvinculación/ Reemplazo	0	0	0	-	1/1	0	-1/1
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	4	7055	30.05.2024	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4	

Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	-1	7024	29.05.2024	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	1	7561	12.06.2024	7 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Conjunto Habitacional El Belloto	138153	198	1	-----	Presente Resolución	8 COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
TOTAL PARCIAL							72			126		
TOTAL PROYECTO							72			126		
SALDO PROYECTO							0			0		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**DIRECTOR SERVIU**

SQS/MPD/VSC/GVP/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- SOLEDADFERNANDEZRAMIREZ@GMAIL.COM